



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2007-ACSS
Santiago de Surco, 30MAR2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de fecha,



VISTO:

El Informe N° 168-2007-GM-MSS de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:



Que, con Memorandum N° 290-2007-GDS-MSS, la Gerencia de Desarrollo Social informa que con motivo de las celebraciones por Semana Santa se tiene programada la realización del "XII Concurso Nacional de Alfombras Florales Semana Santa 2007", a llevarse a cabo el día viernes 06 de abril de 2007 en la Plaza Mayor del distrito; asimismo señala que esta actividad se encuentra contemplada en el Plan Operativo Institucional 2007 y que la entrega de premios de dinero en efectivo para los ganadores del mencionado concurso por la suma total de S/. 19,750.00 (Diecinueve mil setecientos cincuenta 00/100 nuevos soles), se encuentra prevista en el Presupuesto Institucional del Pliego vía modificación presupuestaria, cadena del gasto 5.3.11.310101, rubro 8 Otros Impuestos Municipales, según Memorandum N° 220-2007-OPP-MSS de fecha 16 de marzo de 2007;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 279-2007-OAJ-MSS señala que existiendo la necesidad de mantener en vigencia las diversas manifestaciones religiosas, folclóricas y culturales, así como fomentar y consolidar la participación de la comunidad, contribuyendo a la recuperación de la identidad de los valores surcanos; correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Contando con opinión favorable según Dictamen Conjunto N° 005-2007-CGM-MSS de la Comisión de Gestión Municipal y Comisión de Asuntos Jurídicos; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° numeral 25), 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adopto por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:



Municipalidad de Santiago de Surco

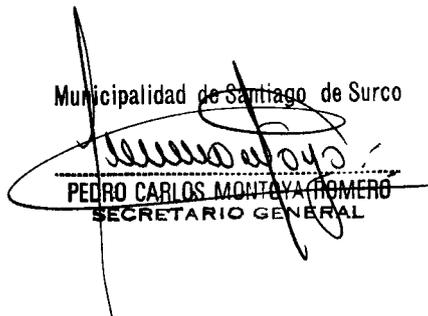
Página N° 2 del ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2007-ACSS

ACUERDO:

1. Aprobar la donación de la suma ascendente a S/. 19,750.00 (Diecinueve mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), que se destinará para los premios del "XII Concurso Nacional de Alfombras Florales Semana Santa 2007", que organiza la Municipalidad de Santiago de Surco a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.
2. Disponer que la Sub Gerencia de Desarrollo Humano constituya el Órgano responsable de la entrega efectiva de premios a los ganadores del "XII Concurso Nacional de Alfombras Florales Semana Santa 2007", debiendo dicha Sub Gerencia al termino del Concurso, dar cuenta pormenorizada y documentada a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Administración y Finanzas.
3. Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTRAMADURO
ALCALDE